Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio

ACTA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIACIÓN NÚMERO CERO TREINTA GUION DOS MIL DIECINUEVE (030-2019) CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO -SENABED-.

En la Ciudad de Guatemala, el martes diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las catorce horas, constituidos en la Sede Central de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, ubicada en la Diagonal seis (6) diez guion veintiséis (10-26), zona diez (10), Edificio Plaza La República, de esta ciudad capital; comparecemos: **MARCO TULIO SÁNCHEZ LÓPEZ**, de sesenta y cinco años de edad, soltero, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil doscientos veinticuatro espacio cincuenta mil ochocientos cincuenta y uno espacio cero ciento uno (2224 50851 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO,** de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, calidad que acredito mediante a) Acuerdo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016) de fecha uno (1) de junio del año dos mil dieciséis, del Libro de Acuerdos de Nombramientos del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, contenida en el folio cero cero cero cero doscientos doce (00000212), autorizado por la Contraloría General de Cuentas; y, b) Acta número veintiocho guion dos mil dieciséis (28-2016), de fecha uno (1) de junio de dos mil dieciséis (2016) del Libro de Actas de Toma y Entrega de Cargo del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, contenida en el folio cero cero cero cero cero doscientos veintiséis (00000226), autorizado por la Contraloría General de Cuentas; a quien se le podrá denominar en el transcurso de la presente Acta, simple e indistintamente como **"LA SECRETARÍA"**; y por la otra parte, **CARLOS EDUARDO DÍAZ LUNA**, de cuarenta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, de

ELEVATEC
Elevaciones Técnicas, S.A.
PBX: 2388-0000

SECRETARÍA DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Guatemala, C.A.

este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil seiscientos trece espacio noventa y un mil setecientos setenta y uno espacio cero ciento uno (2613 91771 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad Mercantil **ELEVACIONES TÉCNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA,** calidad que acredito mediante el Acta Notarial de Nombramiento autorizada en la Ciudad de Guatemala el día tres de marzo de dos mil diez, por la Notaria Diana Iveth Martínez de la Roca, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número de Registro trescientos treinta mil doscientos cuarenta y ocho (330248), folio doscientos noventa y dos (292), del libro doscientos cincuenta y siete (257) de Auxiliares de Comercio; a quien en lo sucesivo se le podrá denominar indistintamente como **"EL PROVEEDOR"**. Nosotros los comparecientes declaramos: **a)** Que somos de los datos de identificación personal consignados; **b)** Que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; **c)** Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley y a nuestro juicio para suscribir la presente Acta de Negociación y habiendo tenido a la vista los documentos relacionados, en las calidades con que actuamos, celebramos la presente **ACTA ADMINISTRATIVA DE NEGOCIACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO -SENABED-,** la cual queda contenida en los puntos siguientes: **PRIMERO: BASE LEGAL**: La presente Acta se fundamenta en lo que al respecto determinan los Artículos cuarenta y tres (43) Literal b) y cincuenta (50) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92), del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; Artículo veintisiete (27) del Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Resolución Número SENABED guion DAF diagonal cero dieciocho guion dos mil diecinueve (SENABED-DAF/018-2019), de fecha veintisiete de noviembre de dos mil

ELEVATEC
Elevaciones Técnicas, S.A.
PEX: 2328-0000

38

diecinueve, de la Dirección Administrativa Financiera de la Secretaria Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-. **SEGUNDO**: **ANTECEDENTES.** Manifiesta el Licenciado **MARCO TULIO SÁNCHEZ LÓPEZ,** en la calidad con que actúa que derivado de las necesidades administrativas de **LA SECRETARÍA**, se formó el expediente respectivo de Compra Directa con Oferta Electrónica número SENABED guion CD guion OE guion veintisiete guion dos mil diecinueve **(SENABED-CD-OE-27-2019), CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO -SENABED-,** con Numero de Operación Guatecompras -NOG- once millones quinientos treinta y siete mil ciento noventa y uno (11537191), *el cual se declaró finalizado desierto por ausencia de ofertas; no obstante de haberse ampliado el plazo para la presentación de las mismas, por lo cual se contrató utilizando el procedimiento establecido en el Artículo veintisiete (27) del Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016),* del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, razón por la cual se acudió a la gestión por Compra Directa identificada como SENABED guion CD guion veintidós guion dos mil diecinueve **(SENABED-CD-22-2019), CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO -SENABED-,** con Número de Operación Guatecompras -**NOG**- once millones seiscientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y seis **(11657936)** contratándose el referido servicio con la Entidad **ELEVACIONES TÉCNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA,** por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 34,680.00), que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, tomando en cuenta que la propuesta cumplió con las especificaciones técnicas y demás requisitos establecidos en las bases del Proceso original, asimismo el precio se estimó razonable, considerándose la misma conveniente a los intereses de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-. **TERCERO:** Manifiesta el señor **CARLOS EDUARDO DÍAZ LUNA,** en la calidad

ELEVATEC
Elevaciones Técnicas, S.A.
PBX: 2388-0000

37

con que actúa, que su representada acepta y cumple con todos los requerimientos, especificaciones técnicas, aspectos legales y administrativos contenidos en las Bases del Proceso relacionado, por lo que se encuentra en plena disposición de proveer y cumplir con lo requerido por **LA SECRETARÍA**, de conformidad con la propuesta número cuatro mil quinientos noventa y siete (4597), de fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve, contenida en dos (2) folios, debidamente firmada y sellada. **CUARTO**: Continúa manifestando el señor **CARLOS EDUARDO DÍAZ LUNA,** en la calidad con que actúa, que su representada a través de la presente Acta deja plasmado que se obliga a prestar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LOS ELEVADORES** siguientes: **1)** Elevador marca DOVER, Cabina I, lado izquierdo, Sede Central de la **SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO -SENABED-,** ubicada en la Diagonal seis (6) diez guion veintiséis (10-26), zona diez (10), Edificio Plaza La República, Ciudad de Guatemala; y **2)** Elevador marca HYUNDAI, inmueble administrado por la **SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO -SENABED-,** ubicado en la Calzada Héctor Augusto España Bracamonte, nueve guion cuarenta y siete (9-47), zona dos (2) Edificio Plaza Minerva, del municipio y departamento de Chiquimula. El servicio de mantenimiento de elevadores está compuesto de: **a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** El servicio incluye: Mantenimiento preventivo una vez al mes, a cada uno de los dos (2) elevadores; Mantenimiento mecánico y eléctrico; Mantener en buen estado de funcionamiento los dispositivos de seguridad; Lubricación de las máquinas, motores y controladores; Engrasar y lubricar rieles y cojinetes, efectuar los ajustes necesarios, proporcionar los lubricantes específicos para cada caso y los materiales de limpieza; y, Ajustar y lubricar los equipos, con el propósito de evitar el desgaste prematuro de los mismos. **b) MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** El servicio de mantenimiento correctivo incluye la mano de obra especializada para las reparaciones de los elevadores e instalación de los repuestos y componentes. **QUINTO: MONTO Y FORMA DE PAGO:** Nosotros, los comparecientes, manifestamos que el precio por la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE**

ELEVATEC
Elevaciones Técnicas, S.A.
PBX: 2388-0000

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Guatemala, C.A.

36

MANTENIMIENTO DE ELEVADORES PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO -SENABED-, asciende a un total anual de **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 34,680.00),** precio que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, valor que **LA SECRETARÍA**, pagará a la Entidad **ELEVACIONES TÉCNICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA,** en doce (12) pagos mensuales de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 2,890.00)** cada uno, los pagos mensuales deberán facturarse en forma independiente por cada uno de los elevadores, es decir, deberán emitirse dos facturas mensuales, por el monto de **UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,445.00)** cada una. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días del mes siguiente de prestado el servicio a entera satisfacción del Personal designado por **LA SECRETARÍA** para dicho efecto. **EL PROVEEDOR** deberá presentar mensualmente las facturas correspondientes, dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente de prestado el servicio, emitida a nombre de la **SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO -SENABED-**, con Número de Identificación Tributaria -NIT- siete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos veintiocho guion tres (7447228-3) y demás documentación que se le requiera para ese efecto. El pago se efectuará por medio de cheque voucher emitido contra cuenta monetaria del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-. El trámite de dicho pago estará a cargo del Departamento Financiero de la SENABED, quien procederá de conformidad a la normativa de **LA SECRETARÍA.** El pago para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO -SENABED-,** se hará con cargo a las partidas presupuestarias números cero uno guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero cuatro guion cero cero cero guion ciento setenta y uno guion cero ciento uno guion once guion cero cero cero cero guion cero cero cero cero **(01-00-000-004-000-171-0101-11-0000-0000)** y once guion cero uno guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion ciento setenta y uno guion cero ciento uno guion dieciocho

ELEVATEC
Elevaciones Técnicas, S.A.
PBX: 2388-0000

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Guatemala, C.A.

35

guion cero cero cero cero guion cero cero cero cero **(11-01-000-002-000-171-0101-18-0000-0000)** del presupuesto de ingresos y egresos de **LA SECRETARÍA. SEXTO OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.** Para asegurar la efectividad de los términos de la presente Acta, al **PROVEEDOR** le corresponden las obligaciones siguientes: **I)** Realizar mensualmente el Mantenimiento Preventivo en cada uno de los elevadores identificados en el Punto CUARTO de la presente Acta Administrativa de Negociación, proporcionando los lubricantes y materiales de limpieza que sean necesarios para ese efecto. **II)** Realizar el Mantenimiento Correctivo de los elevadores, instalando los repuestos y componentes que sean indispensables cambiar para el buen funcionamiento de los mismos, siempre que el costo de dichos repuestos y componentes sean autorizados previamente por **LA SECRETARÍA.** Debiendo **EL PROVEEDOR** facturar el costo de los mismos en forma independiente a la facturación mensual. **III)** Efectuar el Servicio de mantenimiento de los elevadores por técnicos debidamente capacitados, entrenados y certificados, debiendo portar el equipo de seguridad industrial, que incluya: casco, guantes, arnés y señales para el bloqueo de las áreas restringidas. **IV)** Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los elevadores en horas hábiles de lunes a viernes, coordinando dicha visita con el personal de la Sección de Servicios Generales del Departamento Administrativo de **LA SECRETARÍA. V)** Atender casos de emergencias que surjan en los equipos las veinticuatro (24) horas, todos los días incluyendo fines de semana. **VI)** Prestar garantía en el suministro de repuestos originales para elevadores a los que les brinda el servicio de mantenimiento. **VII)** Aceptar y respetar las disposiciones y normas internas de **LA SECRETARÍA**, así como los horarios de trabajo, control de entradas y salidas del personal con su equipo, identificación del mismo y otras disposiciones de seguridad que se implementen. **VIII)** Deberá a través del técnico asignado para prestar el servicio de mantenimiento, notificar cualquier anomalía o fallo en alguno de los elevadores de **LA SECRETARÍA**, por medio de oficio firmado y sellado. **SÉPTIMO: PROHIBICIONES: EL PROVEEDOR** tiene prohibido en forma expresa enajenar, ceder, transferir o disponer en cualquier forma, total

ELEVA TEC
Elevaciones Técnicas, S.A.
PBX: 2388-0000

34

o parcial, los derechos que le confiere esta negociación bajo pena de nulidad de lo acordado. Asimismo, **EL PROVEEDOR** no puede divulgar información que con ocasión del Acta le sea suministrada por **LA SECRETARÍA** o conocida por él por cualquier medio, en vista que está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información. **OCTAVO: FIANZA DE CUMPLIMIENTO: EL PROVEEDOR** deberá constituir a favor y a satisfacción de **LA SECRETARÍA**, Fianza de Cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la negociación, la que deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a favor de **LA SECRETARÍA,** contenidas tanto en las Bases del Proceso relacionado; en la propuesta número cuatro mil quinientos noventa y siete (4597), de fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve, contenida en dos (2) folios, debidamente firmada y sellada; y, en la presente Acta Administrativa de Negociación, la que se hará efectiva cuando ocurra el incumplimiento de dichas obligaciones contractuales. La Fianza deberá ser emitida por una institución aseguradora legalmente autorizada para operar en la República de Guatemala, debiendo **EL PROVEEDOR** mantener vigente la Fianza de Cumplimiento durante el Plazo de **UN AÑO**, contado a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte. **NOVENO: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL**. Para los efectos de la presente negociación, **EL PROVEEDOR** señala como lugar para recibir notificaciones la segunda (2ª.) calle tres guion veintiuno (3-21), zona trece (13), Ciudad de Guatemala, dando por bien hechas las que en dicho lugar se efectúen, aun cuando cambiare de dirección, si previamente y por escrito no hubiera notificado del cambio a **LA SECRETARÍA**. **DÉCIMO: DECLARACIÓN JURADA.** Yo, **CARLOS EDUARDO DÍAZ LUNA,** en la calidad con que actúo manifiesto que mi representada y yo estamos enterados de la pena relativa al delito de perjurio y bajo juramento declaro que no somos deudores morosos de las entidades a las que se refiere el Artículo uno (1) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y que no nos encontramos comprendidos en las limitaciones a que se refiere el Artículo ochenta (80) de dicha Ley. **DÉCIMO**

ELEVATEC
Elevaciones Técnicas, S.A.
PBX: 2388-0000

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Guatemala, C. A.

PRIMERO: PUNTO ESPECIAL RELATIVO AL COHECHO. Yo, CARLOS EDUARDO DÍAZ LUNA, continúo manifestando que mi representada y yo conocemos las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente conocemos las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de **LA SECRETARÍA**, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUATECOMPRAS. **DÉCIMO SEGUNDO: CONTROVERSIAS:** Las controversias que surjan relativas al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de esta Acta, se resolverán en forma conciliatoria y en caso de no llegarse a un acuerdo las partes se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Para los efectos de esta Acta, las partes se someten expresamente al fuero de los tribunales del Departamento de Guatemala y señalan como lugar para recibir notificaciones la dirección indicada en la presente Acta. **DÉCIMO TERCERO: TERMINACIÓN:** La presente Acta podrá darse por terminada en cualquiera de los siguientes casos: **i)** Por cumplimiento del plazo establecido; **ii)** Por mutuo acuerdo de ambas partes; **iii)** Cuando así convenga a los intereses de la **SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO -SENABED-,** previo aviso con treinta (30) días de anticipación; **iv)** Por incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** en cuanto a alguna de las obligaciones estipuladas en las Bases del Proceso relacionado; en la propuesta número cuatro mil quinientos noventa y siete (4597), de fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve, contenida en dos (2) folios, debidamente firmada y sellada; y, en la presente Acta Administrativa de Negociación; **v)** Por caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible la ejecución de la presente Acta Administrativa de Negociación. **DÉCIMO CUARTO: DE LA ACEPTACIÓN:** En los términos relacionados, los comparecientes damos nuestra conformidad expresa a todos y cada uno de los Puntos de la presente Acta y declaramos que las Bases del presente Proceso y la propuesta número cuatro mil quinientos noventa y siete (4597), de fecha dos de diciembre de dos mil

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Guatemala, C. A.

ELEVATEC
Elevadores Técnicas, S.A.
PBX: 2388-0000

diecinueve, contenida en dos (2) folios, forman parte integral de la presente negociación, dando por terminada cincuenta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, manifestando que la hemos leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos en nueve hojas (9) hojas de papel bond membretado tamaño oficio de **LA SECRETARÍA**, impresas únicamente en su anverso.----------

SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES EN EXTINCION DE DOMINIO
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Guatemala C. A.

F._____

Lic. Marco Tulio Sánchez López
Director Administrativo Financiero
SENABED

ELEVATEC
Elevaciones Técnicas, S.A.
PBX: 2388-0000

F._____

Carlos Eduardo Díaz Luna
Gerente General y Representante Legal
ELEVACIONES TÉCNICAS, S.A.